

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1630 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 961/2011 Sección D.

Fecha del Auto de Declaración.- 15/12/11 modificado por Auto de fecha 20/12/11.

Clase de Concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad Concursada.- Construcciones y Mantenimiento Gómez, S.L., con domicilio en C/ Pau Claris, nº 162, 4º - 1ª en Barcelona, con CIF nº B-58624016.

Administradores Concursales.- D. David Barrio Pedra como Abogado.

Régimen de las Facultades del Concursado: intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las Actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 20 de diciembre de 2011.- EL Secretario Judicial.

ID: A110094630-1